

ANUNCIO

Convocados los diferentes procesos selectivos de estabilización al efecto DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO de las diferentes plazas en régimen de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Soria, publicado en el B.O.E. nº 251, de 17 de octubre de 2024, y habiendo sido publicadas las bases generales de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 149, de 30 de diciembre de 2022 y las bases específicas para el sistema de CONCURSO de la convocatoria en el B.O.P. de Soria, nº 116, de 7 de octubre de 2024

Visto lo dispuesto en la BASE NOVENA relativa a los RELACIÓN DE APROBADOS, ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS Y NOMBRAMIENTO O CONTRATACIÓN se expone lo siguiente para los casos de empate en las puntuaciones totales:

“...En el caso de empate en la puntuación total, se resolverá en favor de la mayor antigüedad de prestación de servicios en la misma plaza convocada al servicio del Ayuntamiento de Soria.

De persistir el empate se resolverá en favor de la mayor antigüedad de prestación de servicios en el Ayuntamiento de Soria.

De persistir el empate se resolverá a favor de quien obtenga más puntos por experiencia profesional en otras entidades locales de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima 7.1.1.b) de las bases.

De persistir el empate se resolverá a favor de quien obtenga más puntos por experiencia profesional en otras Administraciones Públicas de acuerdo con lo establecido en la cláusula



séptima 7.1.1.c) de las bases.

De persistir el empate se optará por el aspirante que tenga más méritos acreditados en las titulaciones académicas, de continuar el empate se optará por el aspirante con mayor valoración en los cursos de formación, y de persistir, finalmente el empate se dirimirá por sorteo público...”

Conforme a lo anterior el **SORTEO ÚNICO PÚBLICO SE REALIZARÁ EN LA SALA DE COMISIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA EL LUNES, DÍA 2 DE JUNIO A LAS 10:00 HORAS**

Consistirá de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado en cuanto al orden de actuación de los aspirantes en procesos selectivos

Para ordenar la calificación de los aspirantes que hayan causado empate se extraerá una letra al azar y se ordenarán dichos empates en base al primer apellido que comience por la letra extraída.

En Soria, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

